



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE



DECRETO ALCALDICIO N° 000584
LITUECHE, 17 MAY 2019

Hoy se decreto lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de difundir por medios radiales a la comunidad las diferentes actividades que desarrolla la Municipalidad de Litueche a través de la emisión del programa radial "Litueche Para todos", en horario de 12.30 a 13.00 hrs., por radioemisora de la comuna de Litueche.
- Que, la política de gestión comunal tiene como objetivo principal transparentar información pública de la gestión municipal mediante la difusión de actividades municipales por los medios de comunicación disponibles en la comuna, requiriendo para ello contratar espacios físicos y técnicos que permitan realizar transmisión en vivo y oportuna para llegar a los hogares de las familias de Litueche.
- El decreto N° 496 de fecha 03 de Mayo de 2019, que llama a licitación 1743-37-LE19, "CONTRATO CO PRODUCCIÓN, GRABACION, EDICION Y EMISION DE PROGRAMA RADIAL Y DIFUSION MUNICIPALIDAD DE LITUECHE AÑO 2019"
- El decreto N° 579 de fecha 16 de Mayo de 2019, que declara desierta la línea 1 de la licitación 1743-37-LE19, de acuerdo a acta de comisión.
- El decreto N° 583 de fecha 17 de mayo de 2019, que aprueba la contratación mediante trato directo la contratación de Co Producción, Grabación, Edición y Emisión de Programa Radial "Litueche para todos" año 2019 entre la Municipalidad de Litueche y Radiodifusora El Rosario Ltda. RUT N° 77.244.340-4.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 6 de Diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. El Artículo 10 N°7 letra I), del Decreto N° 250 de fecha 10 de agosto de 2015, reglamento de la ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios. El decreto Alcaldicio 597 de fecha 09 de mayo de 2019 que delega la firma del Sr. Alcalde y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBESE EL CONTRATO de Co Producción, Grabación, Edición y Emisión de Programa Radial "Litueche para todos" año 2019 entre la Municipalidad de Litueche y Radiodifusora El Rosario Ltda. RUT N° 77.244.340-4.

Anótese, Comuníquese, Publíquese en el www.mercadopublico.cl

Por Orden del Sr. Alcalde

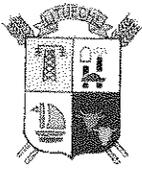

 LAURA URIBE SILVA
 Secretaria Municipal


 CLAUDIA SALAMANCA MORIS
 Administradora Municipal

RAE/CSM/ LUS/RPV/

Distribución:

- Oficina de partes
- DAF
- DIDECO
- Administración Municipal



"CONTRATO CO PRODUCCIÓN, GRABACION, EDICION Y EMISION DE PROGRAMA RADIAL MUNICIPALIDAD DE LITUECHE AÑO 2019"

En Litueche a 17 días del mes de mayo del año 2019, comparecen por una parte **Don RENÉ SANTIAGO ACUÑA ECHEVERRÍA**, chileno, casado, Cédula de Identidad N°11.631.592-0, en representación de la Ilustre Municipalidad de LITUECHE, Rut. N° 69.091.100-0, Alcalde DE Litueche, domicilio en calle Cardenal Caro N°796, Comuna de Litueche; y por el otro Pbro. **DAGOBERTO IVAN MANCILLA BUSTOS**, RUT N°10.224.455-9, representante legal de **Radiodifusora Rosario Ltda., RUT N° 77.244.340-4, ubicada en Calle San Antonio S/N.,** Chileno, en adelante "el proveedor" quienes han convenido lo siguiente:

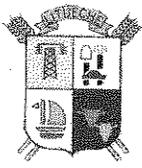
PRIMERO : La Municipalidad de Litueche contrata al proveedor la CO PRODUCCIÓN, GRABACION, EDICION Y EMISION DE PROGRAMA RADIAL denominado Programa Radial "Litueche Para Todos", transmisión en vivo, de LUNES A VIERNES entre 12:30 horas a 13:00 horas, (30 minutos). Servicio que se realiza con Radiocontrolador y enlace con otras emisoras.

SEGUNDO : Para dar cumplimiento al servicio requerido con el proveedor individualizado quien cumple con los siguientes requerimientos:

1. ESTUDIO DE GRABACION: El oferente cuenta con un estudio de transmisión y grabación, con las condiciones técnicas y físicas para realizar el servicio, con domicilio en Calle San Antonio S/N comuna de Litueche, y dispone de radio controlador.
2. ENLACE; El oferente disposición presencial y técnica de enlace y/o transmisión a través de red de emisoras u otras emisoras con presencia en ámbito comunal y cuenta con servicio de trasmisión a distancia vía contacto telefónico y transmisión desde el estudio con invitados presenciales.
3. COBERTURA; La radioemisora cuenta con cobertura zona rural y urbana, comuna de Litueche.

TERCERO : El producto transmitido por la radio pertenece a la Municipalidad de Litueche, lo que incluye derecho intelectual de la producción permitiendo hacer uso de este según fines, para tales efectos la oferente entrega de producto en CD/DVD u otro medio digital que estime conveniente.

CUARTO: El prestador acepta ejecutar el servicio contratado mediante la modalidad de trato directo sin intereses de ninguna especie y expresados en pesos, el servicio se cancela en forma mensual para lo cual el proveedor emite factura último día hábil del mes por el monto de \$250.000 mas iva, a la que adjunta el respectivo respaldo digital del programa.



QUINTO : Este contrato se extiende desde la fecha de suscripción hasta el 31 de diciembre de 2019. No Obstante será causal de término anticipado del presente contrato, las siguientes;

- Por motivos fundados con acuerdo de las partes y sin cargo para ambos.
- Por incumplimiento indebido e injustificado de las transmisiones.
- Si el proveedor no diere cumplimiento a lo requerido en puntos primero y segundo del contrato en cuanto a cantidad contratada y calidad de servicio.

SEXTO: Para los efectos legales, las partes fijan como domicilio la Comuna de Litueche y se someten a la jurisdicción de sus tribunales. El presente contrato se firma en cinco ejemplares, quedando una copia en poder del prestador.



CPRO. DAGOBERTO IVAN MANCILLA BUSTOS
Representante legal Radiodifusora Rosario Ltda.,
RUT N° 77.244.340-4



RENÉE CUÑA ECHEVERRÍA
ALCALDE
I. Municipalidad de Litueche



LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal

Litueche, 17 de Mayo de 2019

